

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO"**

**HACE CONSTAR:**

Que, atendiendo lo dispuesto en Acuerdo No. 005 del 25 de agosto de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO (INVIPASTO), fueron consultadas las plataformas tecnológicas del estado (SECOP: <https://colombiacompra.gov.co/secop/secop>, y PACO: <https://portal.paco.gov.co/>) y otros medios de verificación, el señor FABIAN ANDRES VITERY LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.135.360 expedida en Pasto como persona natural, NO tiene contratos vigentes de **prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión** con otras Entidades, que impidan la ejecución del objeto contractual del presente proceso.

Que, analizada la información, se constata que el futuro contratista cuenta con la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales a suscribirse con esta entidad.

Para constancia se expide a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



**EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA**  
Asesor Jurídico

Proyectó:  
Liseth Muñoz Ortega  
Abogado Contratista



Revisó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico

Aprobó:  
Edisson Arley Guerrero Josa  
Asesor Jurídico